

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 2822

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8803551, seguido en esta Recaudación contra don Andrés Muñoz Candela, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 168.000 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla y cuyos datos registrales se indican:

Finca 20.034, tomo 1.385, folio 89.

Finca 24.741, tomo 1.615, folio 131 vuelto.

Finca 19.770, tomo 1.794, folio 117.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Andrés Muñoz Candela y en su caso al cónyuge doña Teresa Ortega Tomás, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 4 de marzo de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Carmen Martínez López.

Número 2823

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8900805, seguido en esta Recaudación contra don Fermín

Pérez Mateo, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 1.717.311 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla y cuyos datos registrales se indican:

Finca 24.093, tomo 1.441, folio 92 vuelto.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Fermín Pérez Mateo y en su caso al cónyuge doña Dolores Sánchez Torres, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 4 de marzo de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Carmen Martínez López.

Número 2824

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9000309, seguido en esta Recaudación contra don José Manuel García Pérez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 64.618 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla y cuyos datos registrales se indican:

Finca 19.732, tomo 1.686, folio 31.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don José Manuel García Pérez y en su caso al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 4 de marzo de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Carmen Martínez López.

Número 2826

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 9000257, seguido en esta Recaudación contra don Higinio Vélez Martínez, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 230.822 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Caravaca y cuyos datos registrales se indican:

Finca 12.104, inscripción 1.ª, libro 137 Calasparra, folio 227.

Finca 12.438, inscripción 2.ª, libro 140 Calasparra, folio 194.

Finca 13.848, inscripción 3.ª, libro 155 Calasparra, folio 31.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese al deudor don Higinio Vélez Martínez y en su caso al cónyuge doña Manuela Fernández Molina, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, C.A.M., indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 4 de marzo de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Carmen Martínez López.

Número 2825

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8803558, seguido en esta Recaudación contra doña Josefa Martínez Sabater, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 228.028 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla y cuyos datos registrales se indican:

Finca 3.829 trip., tomo 1.503, libro 34 y 35 vuelto.

Contra este acto se podrá recurrir ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia, en el plazo de los ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio, según los artículos 187 y 190 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Notifíquese a la deudora doña Josefa Martínez Sabater y en su caso al cónyuge don Ignacio Ripoll Ortiz, terceros poseedores y acreedores hipotecarios, indicándoles que podrán designar perito tasador en el plazo antes citado.

Cieza, 4 de marzo de 1991.—La Recaudadora Ejecutiva de la Seguridad Social, Carmen Martínez López.

Número 2827

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva número Tres de Cieza

Notificación de embargo de bienes inmuebles

La Recaudadora Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cieza,

Hace saber: Que en el expediente de apremio número 8802716, seguido en esta Recaudación contra don Domingo Soriano García, por certificaciones de descubierto a la Seguridad Social e importe por principal, recargo de apremio y costas de 346.212 pesetas, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Notificados los débitos perseguidos y transcurrido el plazo legal de veinticuatro horas, siendo insuficientes o desconociéndose otros bienes embargables en esta Zona, declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen inscritos en el Registro de la Propiedad de Yecla y cuyos datos registrales se indican: